



///Plata, 6 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el Profesor del Instituto de Educación Física señor Adolfo Marcelo Bertsch y la solicitud de designación de su reemplazante; atento a lo informado a fs.9 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de los servicios por parte del docente propuesto, efectuada precedentemente por el citado Establecimiento,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución Nº 27/85 en virtud de los fundamentos expuestos a fs.4 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 41º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza Nº 129), al Profesor Adolfo Marcelo BERTSCH (L.E.6.189.107), en seis (6) horas de "Educación Física" del Instituto de Educación Física, a partir del 16 de marzo de 1988 y mientras dure su designación en el cargo de Subdirector Operativo de la Municipalidad de La Plata, no pudiendo superar esta licencia el 28 de febrero de 1989, fecha en que caduca su designación en las referidas horas.-

ARTICULO 2º.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por el Profesor Héctor TALPONE (DNI.14.905.018), en seis (6) horas de "Educación Física" del Instituto de Educación Física, durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 23 de mayo de 1988, en reemplazo del Profesor Adolfo Marcelo Bertsch.-

ARTICULO 3º.-Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Resolución Nº 2063/79, al mencionado docente, en las referidas horas de la misma asignatura, a partir del 24 de mayo de 1988 y hasta no más allá del 28 de febrero de 1989, en reemplazo del Profesor Bertsch.-

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la Partida:Inciso 11 Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del Presupuesto del Instituto de Educación Física (Programa 280 "A").-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Instituto de Educación Física;tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento,efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

RESOLUCION Nº.....

J.C.O.
MTP.

348

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLY
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA